

NOTIFICACIÓN Y FIJACIÓN DEL ESTADO CIVIL No. 026

[illegible]

SECRETARÍA: JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL. Guamo Tolima. **AGOSTO CUATRO (04) de DOS MIL VEINTE (2020).** En la fecha notifico por anotación en ESTADO CIVIL No. **026** el(los) **AUTO(S)** que antecede(n). En la misma fecha se FIJA el mentado estado en lugar visible al público y en sitio acostumbrado por el Secretario del Juzgado, por el término legal de UN (1) día hábil. INHÁBILES: No hubo.- Lo anterior de conformidad con el artículo 295 del C.G.P en concordancia con el artículo 321 del C. de P. Civil.- Conste.-

ALEXANDER RODRIGUEZ MAYORRGA
Secretario

